

# BASES Y CONDICIONES

## FUTUROCK PREMIO DE NOVELA 2019

Futurock Producciones SRL, propietaria de Futurock FM (en adelante, los “organizadores”), abre la convocatoria para participar en el PREMIO FUTUROCK DE NOVELA 2019 (en adelante “el concurso”). La participación está sujeta a las siguientes bases, que se consideran conocidas y aceptadas por los participantes al momento de inscribir su novela en nuestra web ([www.futurock.fm/premio-novela-2019](http://www.futurock.fm/premio-novela-2019)).

1. Pueden participar escritores sin límite de edad (con permiso de un mayor de edad responsable en caso de quien participe sea menor de 18 años) de cualquier nacionalidad, residentes en Argentina o Uruguay, que presenten obras originales e inéditas, escritas en idioma español, que no hayan sido premiadas anteriormente y cuyo resultado no se encuentre pendiente de resolución en otros certámenes. No pueden participar personas que desempeñen cualquier tipo de función o tarea en Futurock, así como sus familiares directos en primer grado.
2. Los participantes declaran ser los autores de sus obras y poseer todas las facultades necesarias para disponer libremente de ellas.
3. La participación en este concurso es totalmente gratuita.
4. Los autores no pueden presentar más de una novela (aunque sea en coautoría).
5. La novela debe tener un mínimo de 250.000 caracteres (con espacios). O un equivalente de 150 páginas tipo A4 (21,00 cm x 29,7 cm) con letra Times News Roman o similar, tamaño 12, e interlineado doble. No hay máximo de caracteres.
5. Las obras se presentarán únicamente en forma digital, subiéndose a la plataforma que se encuentra en la web [www.futurock.fm/premio-novela-2019](http://www.futurock.fm/premio-novela-2019)
6. Para garantizar transparencia e imparcialidad, las obras serán subidas con seudónimo, y el título del archivo digital deberá tener el siguiente formato de título: `titulodelaobra_seudonimo.pdf` (no se admitirán otros formatos). Los datos personales del autor o autora y las obras bajo seudónimo irán a bases de datos diferenciadas que solo se vincularán luego

de que el jurado finalista determine cuál es la obra ganadora. El jurado no tendrá acceso a esa base de datos en ningún momento.

7. La plataforma para subir las obras estará disponible entre el 24 de julio de 2019 y el 15 de septiembre de 2019. Ese es el período en que podrá ser posible enviar las obras y participar del concurso, sin que exista ninguna posibilidad de participar del mismo por fuera de esas fechas. Salvo que los propios organizadores establezcan algún tipo de prórroga general.

8. Las obras serán leídas en primera instancia por un comité compuesto por personas del ámbito literario y editorial, que realizará una selección de 15 novelas finalistas sobre el total de las presentadas.

9. El jurado finalista estará compuesto por los reconocidos escritores argentinos: Mariana Enríquez, Juan Diego Incardona y Gabriela Cabezón Cámara. Sus fallos serán inapelables. Elegirán a una obra ganadora, así como menciones especiales a obras no ganadoras destacadas, en caso de que el jurado así lo determine. El listado de obras con mención especial será publicada, junto al nombre de su autor o autora.

10. Los organizadores darán a quien sea el autor o autora de la novela ganadora la cantidad de \$100.000 (cien mil pesos argentinos) que será considerado como anticipo por la cesión de los derechos de la edición de la obra para el sello Ediciones Futurock. El ganador o ganadora se compromete a suscribir el contrato de cesión en exclusiva, para todo el mundo y en lengua castellana, de derechos de edición a Futurock Producciones SRL, quien en el mismo acto se compromete a publicar la obra en el curso de los seis (6) meses desde la concesión del Premio. El premio será pagado en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles posteriores a que se conozca el ganador o ganadora. El pago está sujeto a la firma del contrato de edición por la novela ganadora. La recepción del premio implica, sin necesidad de declaración alguna por parte del autor, el reconocimiento del derecho exclusivo a favor de los organizadores (Futurock Producciones SRL), para imprimir, distribuir, reproducir, comercializar, publicar, adaptar y difundir, sin limitación de territorio y cantidad, y por cualquier medio y formato, creado o a crearse, la obra premiada. Para efectivizar el pago, el ganador o ganadora deberá poder realizar una factura A o B por ese monto a nombre de Futurock Producciones SRL.

11. La decisión del jurado se dará a conocer en un evento a realizarse en Buenos Aires durante el mes de noviembre de 2019. Al menos quince días antes del evento se informará, a través de Futurock.fm y de las redes sociales de los organizadores (@futurockok en Twitter e Instagram), el

título y el seudónimo de las 15 obras finalistas. Se notificará a los finalistas de la decisión del jurado al correo electrónico que especificaron en el formulario de registro.

12. El material digital presentado será eliminado de forma permanente de los registros de los organizadores una vez finalizado el concurso.

13. Si la obra premiada incumpliera cualquiera de las condiciones estipuladas anteriormente, los organizadores podrán emprender los oportunos reclamos frente al autor por daños y perjuicios y quedarán eximidos de cualquier compromiso de pago.

14. Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria, competente en razón de la materia, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

15. Durante el período de noventa (90) días hábiles a contar desde el fallo del Premio, Ediciones Futurock tendrá un derecho de opción preferente para la suscripción de contratos de edición con las demás obras finalistas presentadas y no premiadas que considere de su interés.